



LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA
Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALS

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Situaciones por las que ha pasado el Magisterio primario



(Dibujo publicado en «Razón y Justicia».—Barcelona)

La mejor crítica que puede hacerse de obra tan interesante

EL DECRETO-LEY SOBRE SUBSIDIO FAMILIAR

El martes insertó la «Gaceta» este decreto, que consta de tres títulos: familiar, de la clase de funcionarios públicos y disposiciones generales.

En el primero, se determina que se entiende por familia numerosa la que cuente con ocho o más hijos legítimos o legitimados, a cargo del cabeza de familia, ya sean menores de edad, ya mayores de edad o emancipados a quienes esté prestando legalmente alimentos.

Para tener derecho al subsidio habrá de acreditarse ser cabeza de familia, con arreglo a la ley; vivir exclusivamente de un salario o jornal ajustado a las condiciones que determine el reglamento, aunque el perceptor habite en casa propia, y no disfrutar un ingreso anual superior a 6.000 pesetas por todos conceptos.

El Estado se obliga a abonar a los padres de familias obreras numerosas un subsidio o pensión anual ajustado a la siguiente escala:

Ocho hijos, 100 pesetas de pensión anual; nueve, 150; diez, 200; once, 250; doce, 300; trece, 375; catorce, 500; quince, 600; diez y seis, 700; diez y siete, 850, y diez y ocho o más, 1.000.

Los hijos definidos de familia numerosa disfrutarán del beneficio de matrícula gratuita en todos los establecimientos de enseñanza oficial.

En el segundo título se dispone que los funcionarios públicos civiles o militares que perciban sueldo del Estado, Provincia, Municipio, Casa Real o Cuerpos Colegisladores, y tengan ocho o nueve hijos legítimos o legitimados, ya sean menores de edad, ya mayores de edad o emancipados, a quienes estén prestando legalmente alimentos, disfrutarán los siguientes beneficios:

a) Derecho a satisfacer cédula de décimosexta clase de la tarifa primera; y

b) Matrícula gratuita para sus hijos en todos los establecimientos de enseñanza oficial.

Los que tengan diez hijos legítimos o legitimados gozarán de los beneficios y exenciones siguientes:

a) Exención total del impuesto de inquilinato.

b) Derecho a satisfacer cédula de décimosexta clase de la tarifa primera.

c) Exención total de la contribución de utilidades exigible por el sueldo que perciban, y

d) Matrícula gratuita para sus hijos en todos los establecimientos de enseñanza oficial.

Los funcionarios que tengan más de diez hijos percibirán, además de los beneficios antes mencionados, una bonificación en metálico sobre sus sueldos, con sujeción a la siguiente escala:

Once hijos, 5 por 100; doce, 10 por 100; trece, 15 por 100; catorce, 20 por 100; quince, 25 por 100; diez y seis, 30 por 100; diez y siete, 35 por 100; diez y ocho, 40 por 100; diez y nueve, 45 por 100; y veinte o más, 50 por 100.

Las Diputaciones y Ayuntamientos deberán conceder a sus funcionarios una bonificación de sueldo igual a la determinada en la escala anterior.

Las viudas de funcionarios públicos que tengan el número de hijos legítimos o legitimados y en las condiciones determinadas anteriormente, disfrutarán de los beneficios que se mencionan, si bien las bonificaciones habrán de cifrarse con referencia al haber pasivo que perciban.

Una Comisión interministerial procederá a redactar, en el plazo máximo de un mes, el reglamento para la aplicación del presente decreto-ley, que entrará en vigor el día 1 de octubre próximo, y será aplicable, en lo que respecta a las viudas, únicamente a aquellas que adquieran dicho estado a partir de la indicada fecha.

Nombramientos provisionales

En la «Gaceta» del 16 del actual se publican los nombramientos provisionales de Maestros en los cuatro primeros turnos del art. 75 del Estatuto en vacantes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo últimos, dando de plazo siete días para reclamar contra dichas adjudicaciones.

De esta provincia figuran:

Tercer turno, núm. 7.714, D.^a Cristina Heredero Fernández, de Belinchón, propuesta para la Escuela de Humanes.

Cuarto turno, alta D.^a María de Jesús Romero, de Adobes, para la de Benaocar (Cádiz); número 4619, D.^a Simona Josefa Viveros, de Tabladillo, para la de San Vicente Espinelvas (Gerona); alta, D.^a Amable Carrance Sarrió, de Correjones, para la de Checa; núm. 7801, D.^a Josefa Ortiz de Herboso, de Traid, para la de Cifuentes; núm. 1378, D.^a María Pilar Pérez Ferri, de Elche (Alicante), para la de Guadalajara (sección graduada); núm. 4238, D.^a Juana Agustín Pardos Traid, de Orihuela del Tremedal, para la de Atienza; alta, D.^a Remedios Heras Vélez, de Adón Viu de Llevata, para la de Peñalva de la Sierra; núm. 2658, D.^a Ana Rubio Rodríguez, de Fuentelviejo, para la de Fuentelahiguera de Albatajes; núm. 7836, D.^a Carmen García Martín, de Luzón, para la de Menjibar (Jaén); alta, D.^a Justa Córdoba Zayas, de Olmeda de Jadraque, para la de Santa María de lo Llano-Santibáñez de la Sierra (Salamanca); núm. 4012, doña Adelaida Sánchez y Redondo, de Ruguilla, para la de Villacorta (Segovia); núm. 3.987, D.^a Florencia Aurora Rodríguez Díaz, de El Pedregal, para la de Chércoles (Soria).

EN ALCOLEA DE LAS PEÑAS

HONRANDO A UN PUEBLO

Debido a la iniciativa del Sr. Inspector de primera Enseñanza de la 2.^a Zona D. Gabriel Vera, celebrese el domingo pasado 20 de los corrientes, un acto sencillo, íntimo y edificante en Alcolea de las Peñas, pequeño pueblo del partido de Atienza, que ha sido el primero en él, que ha construido con auxilio del Estado, un amplio, hermoso e higiénico edificio escuela de nueva planta.

Tuvo lugar la inauguración oficial del citado edificio, el día 17 del pasado mes, con asistencia del Excmo. señor

Gobernador civil de la provincia, Delegado gubernativo y otras autoridades; pero queriendo el Sr. Vera que los profesionales de la enseñanza hicieran pública manifestación del agrado con que ven la gestión de pueblos que como este, apesar de sus escasos recursos y dificultad en sus comunicaciones, han dado gallarda prueba de su interés y amor por la cultura, dando cima a su magnífica escuela, juntamente con otras obras de ornato e higiene, ideó que la conversa pedagógica de este año tuviera lugar en aquél y con el fin antes indicado, esto es, dar pública muestra de respeto y simpatía por la actuación patriótica y labor ciudadana de dicho pueblo.

A los requerimientos del Sr. Inspector, respondieron como siempre los maestros de su Zona, acudiendo en gran número y desde larga distancia, para sumarse gustosos a este homenaje, renovar una vez más los lazos de amistad y compañerismo y testimoniar su agrado y adhesión a la labor tenaz, fecunda y perseverante que realiza el señor Vera en el desempeño de su cargo.

Congregáronse en Alcolea de las Peñas las maestras y maestros siguientes: D.^a Vicenta García, de Paredes; doña María Merino, de Rienda; D. Félix López, de Villacorza; D. Edilberto Zan, de Zarzuela de Jadraque; D. Benito Iruela, de Albendiego; D. Francisco Romero, de Robledo de Corpes; D. Elías Iruela, de Miedes; D. Cremencio Ortega, de Higes; D. Macario Santos, de Casillas; D. Modesto Manzanero, de Tordelloso; D. Benjamín Sancha, de Sienes; D. Basilio Alonso, de Tordelrábano; D. Julián Redondo, de Cincovillas; D. Casimiro Huertas, de Ujados; D. Eusebio Bravo y D. Eugenio B. Caja López, de Atienza; D. Felipe Llorente, de La Miñosa; D. Modesto Arguedas, de Imón; D. Pedro F. del Olmo, de Naharros; D. Juan B. Solaz, de Semillas; D. Valeriano Aparicio, de Cañamares; D. José Martín Latorre, de Riosalido; D. Ezequiel Simó, de Bujalcayado; D. Francisco González Cañas, de Madrigal, y el jubilado de Alcolea de las Peñas D. Manuel Benito Sardina.

Tan pronto como llegó el Sr. Inspector, que fué recibido por el pueblo en masa, yendo al frente sus autoridades, trasladose en unión de los Sres. Maestros, al nuevo edificio-escuela, visitándole detenidamente y dirigiendo un cariñoso saludo a los numerosos vecinos, que le aclamaban por haber sido el iniciador de tal construcción.

Terminada esta visita, de la que todos salieron altamente complacidos, tuvo lugar en la amplia casa rectoral, cedida galantemente por el señor cura párroco D. Higinio Llorente, el almuerzo, en gran camaradería; transcurrido y terminado que fué aquél, trasladáronse autoridades y maestros nuevamente al local escuela, donde tuvo lugar la solemne sesión que a continuación relatamos.

Fué abierta aquélla por el Sr. Alcalde D. Santiago Garcés, quien dirigió un cariñoso saludo a la nutrida y selecta representación del Magisterio nacional que había venido a honrarles con su presencia y a darles nuevos bríos y alientos con que dedicar sus afanes por la enseñanza con sus plácemes y elogios, que desde luego consideraba inmerecidos, pues el pueblo y él, dijo, no habían hecho más que secundar la iniciativa del Sr. Vera y cooperar a la ayuda del Estado en cuanto sus fuerzas se lo han permitido.

Declinó modestamente los elogios a él prodigados aceptando en cambio y sumando los suyos a los que corresponden a los vecinos, que en todo momento secundaron con gran celo y entusiasmo sus indicaciones.

Terminó agradeciendo la cooperación que en todas las esferas ha encontrado, la presencia del Sr. Inspector y Maestros y móvil que les había traído, y reiteró sus pro-

mesas de seguir laborando como hasta aquí por el mejoramiento y esplendor del pueblo que rige.

Grandes aplausos premieron la brillante oración de Sr. Garcés.

Seguidamente usó de la palabra el ilustrado maestro nacional, recientemente destinado a aquella escuela don Feliciano Monje, quien breve y elocuentemente hizo votos porque Dios le ilumine y ayude en su obra, en la que él pondrá toda su valía y buena voluntad, para que aquella sea digna y provechosa y responda al edificio y pueblo en que la ha de desarrollar. Fué aplaudidísimo.

El maestro nacional de Madrigal D. Francisco González Cañas, aprovechó la ocasión de ver reunidos a gran número de sus compañeros y a un público abierto a todas las manifestaciones de cultura, para hacer sus primeras armas como propagandista y divulgador de los planes y métodos de instrucción física, convenientes a las distintas edades, pidiendo para la educación física un trato de igualdad semejante al que disfrutaban sus congéneres la intelectual y la moral.

Hizo resaltar la importancia que tiene la gimnasia considerada como un medio de mejorar la vida, pero no es en ningún caso, como se consideraba antes, un fin de la misma vida, ya que hoy antes que el desarrollo muscular se procura la normalidad de las grandes funciones, proponiéndose dotar al individuo de un cuerpo hermoso y robusto a la par que procurar su salud.

Encareció la necesidad de prestar la atención que merecen estas cuestiones, desterrando los falsos prejuicios con que se acoge la instrucción física en los pueblos, donde lastimosamente todas estas prácticas caen bajo el dictado de *títeres*.

Hizo un rápido estudio de la Cartilla Gimnástica Infantil, expuso cómo ha de interpretarse aquélla para que sus frutos respondan a la finalidad que con ella se persigue, habló de la necesidad e importancia de enseñar a jugar, definió los juegos infantiles, deportes y juegos deportivos, hizo resaltar sus analogías y diferencias, dió a conocer los planes de educación física según edades y terminó ofreciéndose para colaborar y ayudar en esta loable misión a cuantos compañeros y demás personas interesen estas cuestiones. Grandes aplausos.

A continuación hizo uso de la palabra el veterano maestro de Atienza D. Eusebio Bravo, quien con la elocuencia que le es proverbial, pronunció un hermoso discurso, esmaltado de sanas y sabias experiencias, que fué varias veces interrumpido por los entusiastas aplausos del auditorio que complacido le escuchaba.

Entonó un vibrante canto de amor a la escuela, calificó a la enseñanza de primer problema de todos los pueblos, pues resolviendo este, todos los demás los tiene resueltos; puso de manifiesto el delicado y hermoso tributo que a las virtudes cívicas de Alcolea suponía la presencia de tantos apóstoles y mártires de la enseñanza, entre los que había discípulos suyos que honraban sus canas, por la vocación e interés que ponían en la lucha contra la ignorancia, y terminó recomendando a todos perseverancia en la consecución de nobles ideales, única forma de conseguir que España vuelva a ser tan grande como cuando en sus dominios no se ponía el Sol.

Estruendosa salva de aplausos acogió el fogoso discurso del sabio maestro y elocuente orador Sr. Bravo.

Cerró tan memorable sesión con digno broche, el entusiasta y competente inspector Sr. Vera, quien sinceramente emocionado por el noble espectáculo de convivencia entre el pueblo y sus educadores, glosó con facilidad de pa-

labra y gran alteza de miras, los saludables frutos que pueden obtenerse de esta compenetración entre el que enseña y el que quiere aprender, comunidad y afinidad de sentimientos, que son los únicos que pueden llevarnos a esa gloria y esplendor tan admirablemente añorada por el Sr. Bravo.

Elogió y alentó a los honrados vecinos de aquel pueblo, para que no abandonen la senda emprendida, primero con la construcción de su magnífica fuente, después con la del lavadero público y últimamente con la de la escuela que les cobija. Que hagan un símbolo de los cimientos en que aquélla se asienta, roca incommovible y fija, como deben ser ellos en esta ruta, que les dará honra y provecho.

Hizo ver cuán significativo era el testimonio de afecto y consideración que les daban los Maestros nacionales, viniendo no solo de los pueblos comarcanos, sino de los más alejados, para expresar su simpatía y adhesión a su labor de hombres conscientes y dignos.

Puso de relieve que a través de todos los azares e incidencias de esta vida, subsisten y perduran las enseñanzas y hábitos de la niñez, por lo que estos deben ser sanos y arraigados.

Y terminó en un fogoso párrafo abogando porque estos actos se repitan y que el ambiente cálido y fraterno en que se desenvuelven invada otras esferas, se amplie y haga mayor y se premie cual merecen los esfuerzos y entusiasmos de quienes calladamente y tonazmente hacen patria.

Al terminar el Sr. Vera su enjundiosa y vibrante oración, escuchó calurosos aplausos y vítores, desalojándose seguidamente el salón de clases, lugar donde había tenido efecto el acto, para que el Sr. Vera charlase libremente con los Maestros.

Aprovechando este cambio de impresiones, bien sustancioso por cierto, pues se habló acerca de las nuevas normas porque se ha de regir la asistencia escolar, construcción de nuevos locales escuelas, asociación de partido, conversas pedagógicas y visita a escuelas notables en lugar de cursillos, etc., etc.; fué firmada por todos los presentes una instancia en que se pide al Sr. Ministro de la Gobernación, premie al Ayuntamiento de Alcolea de las Peñas por su loable gestión al frente de los intereses a él confiados.

A la caída de la tarde Inspector y Maestros abandonaron aquel pueblo encantados de las atenciones y deferencias con ellos tenidas por las autoridades y vecinos y llevando en su ánimo un poco más de optimismo que dedicar a su ingrata tarea.

OVIDIO.

SECCION OFICIAL

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

Ciudad Real. Porzuna, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.923.

Salamanca. Navales, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 518.

Cavarrasa de Arriba, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 565.

Orense. Rectificación. La «Gaceta» de 23 del actual publica una relación de Escuelas vacantes en esta provincia en la que se observan los siguientes errores:

1.º La vacante de San Ginés, en Peroja, figura con 445 habitantes, en vez de 527 que le corresponden.

2.º La unitaria de Graices, Peroja, figura con 465 en vez de 742, que le corresponden.

Burgos. Hornillalatorre, ayunt. de Merindad de Sotoscueva; Escuela mixta para Maestro; censo, 119.

Badajoz. Torremejía, ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 796.

Orense. Quintela de Leirado, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 818.

(Todas «Gaceta» 18 junio).

Albacete. Moropeche, ayunt. de Yeste; escuela mixta para Maestro; censo, 110.

Almería. Rulador de la Loma, ayunt. de Albox; escuela unitaria para Maestro; censo, 2.355.

Arrabal de Santa Bárbara, ayunt. de Albox; escuela unitaria para Maestro; censo, 2.355.

Morro, ayunt. de Cuevas; escuela unitaria para Maestro; censo, 817.

Calguerín, ayunt. de Cuevas; escuela unitaria para Maestro; censo, 1.248.

Herrerías, ayunt. de Cuevas; escuela unitaria para Maestro; censo, 2.473.

Grima, ayunt. de Cuevas; Escuela unitaria para Maestro; censo, 799.

Villaricos, ayunt. de Cuevas; escuela mixta para Maestro; censo, 534.

Oria, ayunt. de ídem; escuela unitaria núm. 2, para Maestro; censo, 1.397.

Cádiz. Los Barrios, ayunt. de ídem; Auxiliaría núm. 1, para Maestra; censo, 3.244.

Canarias. Santa Cruz de la Palma, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestro; censo, 7.832.

Tijoco, ayunt. de Adejo; escuela unitaria para Maestro; censo, 924.

Cabezadas de Valle Arriba, ayunt. de Hermigua; escuela unitaria para Maestro; censo, 212.

Ibo-Alfaro, ayunt. de Hermigua; escuela unitaria para Maestro; censo, 353.

Llano del Campo, ayunt. de Hermigua; escuela unitaria para Maestro; censo, 83.

Tijoco, ayunt. de Adejo; escuela unitaria para Maestra; censo, 924.

Taicho, ayunt. de Adejo; escuela mixta para Maestra; censo, 398.

Charco del Pino, ayunt. de Granadilla; escuela unitaria para Maestra; censo, 523.

Cabezadas de Valle Arriba, ayunt. de Hermigua; escuela unitaria para Maestra; censo, 212.

Ibo-Alfaro, ayunt. de Hermigua; escuela unitaria para Maestra; censo, 353.

Barranco Grande, ayunt. de Rosario; Escuela mixta para Maestra; censo, 120.

San Isidro, ayunt. de Rosario; Escuela mixta para Maestra; censo, 258.

Llano del Moro, ayunt. de Rosario; Escuela mixta para Maestra; censo, 278.

Laguna de Santiago, ayunt. de San Sebastián; Escuela mixta para Maestra; censo, 345.

Todas estas Escuelas, exceptuando la primera, son de nueva creación.

Castellón. Cinetorres, ayunt. de ídem; escuela unitaria de párvulos para Maestra; censo, 1.665.

Molinell, ayunt. de Culla; escuela mixta para Maestro; censo, 450.

Roques de Llao, ayunt. de Culla; escuela mixta para Maestro; censo, 297.

Soneja, ayunt. de ídem; escuela unitaria núm. 2, para Maestro; censo, 1.797.

Córdoba. Villanueva del Duque, ayunt. de ídem; escuela unitaria de niñas núm. 1, para Maestra; 4.279.

Gerona. La Escala, ayunt. de ídem; escuela unitaria para Maestra; censo, 2.529.

Guadalajara. Cortes de Tajuña, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestra; censo, 279.

Huelva. Paymogo, ayunt. de ídem; escuela unitaria núm. 2, para Maestro; censo, 2.061.

Santa Bárbara de Casa, ayunt. de ídem; escuela unitaria núm. 2, para Maestro; censo, 1.594.

Jaén. Jaén, ayunt. de ídem; Escuela núm. 6, Sección graduada (Beneficencia), para Maestro; 32.837.

Linares, ayunt. de ídem; escuela graduada para Maestro; censo, 38.632.

León. Villamañón, ayunt. de ídem; Dirección de la graduada para Maestro; censo, 1.157.

Lérida. Olíus, ayunt. de ídem; escuela mixta para Maestra; censo, 256.

Juliola, ayunt. de ídem; escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 1.045.

Lugo. Guntín, ayunt. de Friol; escuela mixta para Maestro; censo, 1.014.

Ferreira, ayunt. de Foz; escuela mixta para Maestra; censo, 497.

Tugás, ayunt. de Mondoñedo; escuela mixta para Maestra; censo, 166.

Ruvaiño, ayunt. de Muras; escuela mixta para Maestra; censo, 456.

Lugo, ayunt. de ídem; escuela unitaria núm. 1, para Maestra; censo, 12.523.

(Todas «Gaceta» 19 junio).



Real orden de 26 de mayo de 1926, determinando los premios que se han de conceder al Magisterio por servicios a la Mutualidad Escolar:

«Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Comisión nacional de la Mutualidad Escolar, y de acuerdo con las disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y, en su consecuencia, determinar que la cantidad de 20.000 pesetas correspondientes al ejercicio 1925-26, se aplique a la concesión de premios al Magisterio nacional, municipal y de Patronato, con sujeción a las siguientes bases:

1.^a Los premios serán de 200 pesetas cada uno, 50 para maestras y 50 para maestros, uno de cada sexo por provincia. Si quedara desierto por falta de aspirantes o por cualquier circunstancia alguno o algunos de una o más provincias, se otorgará en aquella donde exista mayor número de peticionarios, pero siempre en igualdad de sexos.

2.^a Determinará la preferencia para la concesión las siguientes circunstancias:

a) Mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la que se aspire al premio, contados desde el establecimiento oficial de la Mutualidad Escolar en la misma o desde la posesión del maestro si fuese posterior a aquélla.

b) Cantidad superior de imposiciones proporcionalmente al número de mutualistas.

c) Publicación de obras o trabajos pedagógicos relativos a la Mutualidad Escolar o a la Previsión y Ahorro.

3.^a Para aspirar a estos premios será preciso que los interesados no estén sujetos a expediente gubernativo ni hayan sufrido corrección alguna, debiendo informar, por lo tanto, las peticiones la Inspección de Primera enseñanza respectiva, así como tener rendidas las cuentas y balances de la Mutualidad hasta el último ejercicio.

4.^a Las maestras o maestros que anteriormente hubiesen sido premiados no podrán tomar parte en este concurso.

5.^a Los maestros que aspiren a obtener alguno de estos premios, dirigirán sus instancias al ilustrísimo señor presidente de la Comisión nacional de la Mutualidad Escolar, presentándolas a los fines indicados en la regla 2.^a a los señores inspectores de Primera enseñanza de la zona respectiva, los cuales, una vez informadas, las remitirán a las Secciones administrativas de Primera enseñanza, para que a su vez certifiquen y comprueben los datos relativos a los servicios de los maestros nacionales, cursándolas conjuntamente el 15 de julio próximo a la Secretaría de la Comisión nacional de la Mutualidad Escolar (Sagasta, 6, Madrid).

Las instancias de los maestros municipales y de Patronato que no sean de carácter nacional deberán ser informadas por los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos o por el Patronato, según proceda, remitiéndolas directamente, cumplido este requisito, a la Sección administrativa de la provincia que corresponda, la que las fusionará con las de los maestros nacionales.

6.^a Los interesados deberán cursar sus peticiones, bien a la Inspección para su informe o la Sección administrativa de los municipales y de Patronato, en el término de treinta días, a partir del siguiente a la publicación en la «Gaceta de Madrid» de esta disposición.

7.^a La concesión de estos premios se llevará a efecto por la Comisión nacional de la Mutualidad Escolar y un maestro y una maestra con residencia en Madrid, designados por la Asociación Nacional del Magisterio, cuyo nombramiento comunicarán oportunamente a la Comisión nacional de la Mutualidad Escolar.

8.^a Por la referida Comisión nacional de la Mutualidad Escolar y de acuerdo con su Reglamento y atribuciones se adoptarán las medidas y acuerdos que estime pertinentes para la aplicación de estos preceptos.—*Callejo*.—Señor presidente de la Comisión nacional de la Mutualidad Escolar.»

(Gaceta 11 de junio).

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid 24-6-26.

El lunes regresó de las Hurdes el Sr. Director general de Primera enseñanza, donde fué acompañando al ministro de la Gobernación señor Martínez Anido y al Duque de Miranda.

Además de otros asuntos, relacionados con la citada región, se formaron minuciosamente de lo concerniente a la enseñanza, construcción de escuelas, etc., y, no sería aventurado añadir que, en los planes que se formarán para librar a los desgraciados habitantes del estado de atraso y postración en que se encuentran, se seguirá y establecerá una norma semejante a lo estatuido para el Valle de Arán.

Ya, la prensa diaria, y la profesional, han manifestado que hay varias provincias en España que tienen sus rinconcitos muy parecidos a las citadas regiones, y que sus habitantes también están deseosos de que el Estado se preocupe de ellos, en lo concerniente a enseñanza, comunicaciones, higiene, etc., y así como el reparto de creación de escuelas ha cargado en las provincias que han tenido apoyo e influencia, creemos que ahora habrá un interés primordial en que estos apartados rincones tengan alguna escuela, en las que puedan educarse e instruirse sus hijos.

Con el buen deseo que en el Ministerio de Instrucción pública existe sobre tan importante asunto, es de esperar que esto tenga pronto solución, hasta sin acudir a la recluta extraordinaria de maestros, puesto que los de nuevo ingreso están deseosos de colocación, y así como para el militar es un mérito el estar en campaña, a estos maestros se les podrá conceder alguna recompensa por sus servicios en las citadas regiones.

—Resueltas las reclamaciones a las propuestas provisionales, tanto de maestros como de maestras, de los diferentes turnos, correspondientes hasta fin de diciembre último, está a la firma la confirmación de dichas propuestas, y pronto se publicarán en la «Gaceta».

En el negociado correspondiente se trabaja con gran actividad en la resolución de los concursos antes de que llegue la nueva invasión de tarjetas y relaciones, por lo que el escaso personal del citado negociado es digno del sincero aplauso y consideración por parte del Magisterio.

—Se declara incurso en el artículo 171 a doña Concepción Sánchez Ocaña, maestra de Peñalva de la Sierra.

—Ha tomado posesión de su nuevo destino, en el Negociado de Títulos del ministerio de Instrucción pública, D. Francisco Sanz, oficial de Contabilidad que fué en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara.

“LOS IRREDENTOS,”

Juicio crítico emitido por persona tan competente como el Sr. Riera Vidal, Inspector de la provincia de Toledo:

«Estando de visita se recibió ese pequeño gran libro. Si yo tuviera méritos suficientes para hacer su crítica, diría, en pocas palabras, mi opinión: diría que es trozo vivo de la realidad desgarradora en que viven el 25 por 100 de los maestros españoles; diría que su autor ha vivido intensamente lo que escribe; diría que jamás una verdad tan triste tuvo un vocero tan viril y vibrante; diría que ante ese libro abierto deberían meditar los gobernantes; diría que no deberían leerlo los aspirantes a escuelas para no poner veneno de pesimismo en la flor riente de sus ilusiones; diría que cada cacique debiera guardar un ejemplar de «Los Irredentos», como pieza acusatoria; y diría, en fin, que todos los Inspectores deberían leerlo antes y en plena actuación contra los maestros. Es un libro que sangra amargura, que llora ingratitudes, que exalta heroísmos, que canta melancólicamente el

olvido de los que trabajan y de los que sufren... Es un libro breviarío. Que aprendan a rezar en él los que sufren, para consolarse, y los que gozan para pensar un momento en esos héroes anónimos del progreso patrio.

Yo creo que el primer capítulo de desdichas nacionales que hay que abrir, una vez cerrado el africano, es el que se describe, tan sentimentalmente, en las páginas de ese libro, en esas páginas que rezuman tristeza infinita...»

C. LOZANO.

NOTICIAS

Pagos.—Los Habilitados de los maestros en activo de esta provincia, han cobrado hoy los haberes de personal correspondientes al mes actual y el 4.º trimestre de material de las clases diurnas del mismo ejercicio.

«Te Deum».—Imposición de brazales.—El lunes último, a las doce de la mañana, en la iglesia de Santa María, se celebró uno solemnisimo en acción de gracias por el éxito de las tropas españolas en Marruecos, en cuyo acto predicó elocuentemente el canónigo de Toledo D. Hernán Cortés.

El mismo día, a las siete, en los salones de la Diputación, se celebró la imposición de brazales a las nuevas Damas enfermeras de la Cruz Roja, representando en tan solemne ceremonia a S. M. la Reina la Excelentísima Señora Duquesa del Infantado.

Agradecemos las invitaciones que se nos hicieron por el Ayuntamiento y la Cruz Roja.

La exención de Impuestos.—El Gobierno tiene el propósito de eximir de impuestos a todos aquellos funcionarios del Estado que se distinguen por su labor meritoria en la función que desempeñen, como se ha hecho recientemente con los funcionarios de Fomento.

Presupuesto.—En la lista de escuelas que no habían enviado los presupuestos figuraba la de niñas de Hinojosa; la maestra nos ruega digamos que a su tiempo la había remitido.

Queda complacida.

Un paso más.—Procediendo democráticamente, el Gobierno ha consultado a las entidades productoras, y, en general, a todos los ciudadanos, sobre la conveniencia de establecer el año económico coincidiendo con el año natural, o sea comenzando en primero de enero. Hay impresiones favorables a esta modificación, y en ese caso sería prorrogado el presupuesto actual hasta 1.º de enero próximo.

Premiada.—En el Certamen Nacional Pedagógico ha obtenido diploma de mérito por su trabajo «Pro infancia» la maestra de Alcoroches D.ª María Josefa Varela.

Sea erhorabuena.

Permiso.—Se le ha concedido para exámenes al maestro de Hita D. Juan Bermejo.

Fianza.—Ha ampliado a 25.000 pesetas la fianza para responder del cargo, el habilitado de Clases pasivas del Magisterio de esta provincia D. Vicente Pedromingo.

Convocatoria.—La Asociación Nacional convoca a las Asociaciones correspondientes para que procedan en el mes de Julio próximo, a la elección de vocales de la junta directiva de la Asociación.

Entre las provincias que figuran en la relación que ha de elegir vocal, está la de Guadalajara.

Corrida de escalas.—Corrida de las escalas en las vacantes del Escalafón ocurridas en el mes de mayo.

Ascienden a 8.000 pesetas hasta el número 102; a 7.000, el núm. 283; a 6.000, hasta el número 690; a 5.000, hasta el número 1.415; a 4.000, hasta el número 2.210; a 3.500, hasta el número 3.550 en el Escalafón de Maestros.

Ascienden a 8.000 pesetas hasta el número 92; a 7.000, hasta el número 273; a 6.000, hasta el 632; a 5.000, hasta el 1.308; a 4.000, hasta el 2.151, y a 3.500, hasta el 3.466, en el Escalafón de Maestras.

Del segundo Escalafón ascienden a pesetas 2.500 hasta el número 1.219 en Maestros, y hasta el 1.066, en Maestras.

Supensión.—En la reforma judicial de España, han quedado suprimidos 40 partidos judiciales, entre ellos el de Brihuega de esta provincia.

Grupos escolares.—El día 4 del próximo julio, a las diez de la mañana, se celebrará en Alcocér la solemne inauguración de los Grupos escolares construidos en dicha villa, a cuyo acto hemos sido atentamente invitados, en nombre del Ayuntamiento, por el alcalde accidental nuestro querido amigo D. Juan II-defonso Medel.

Agradecemos la invitación que se nos ha hecho, a la cual corresponderemos si nuestras ocupaciones de ese día nos lo permitieran.

Las jubilaciones.—Se ha acordado que la jubilación forzosa de los funcionarios del Estado sea a los setenta y dos años de edad, quedando la voluntaria a los setenta como venía rigiendo.

Asociaciones del Magisterio.—Según se acordó en las últimas reuniones, la Permanente de la Asociación Nacional, en nombre de la entidad que representa, ha hecho a la Comisión ejecutiva de la Confederación de Maestros, las siguientes proposiciones como base de unión de las dos entidades:

1.ª Conceder dos puestos en la permanente a los Maestros de la Confederación con carácter provisional y disolución de ésta.

2.ª Si en las elecciones que van a verificarse para renovar los cargos de la Directiva no se consigue que se vean representadas las categorías del 2.º escalafón, esos dos puestos serán definitivos.

3.ª Verificadas dichas elecciones, se procederá a la reforma del reglamento.

La Comisión de la Confederación ha decretado un plebiscito para ver si se aceptan estas bases que traería la unión del Magisterio, con lo que creemos se formaría la Asociación única.

DE LA INSPECCION.—La Alcaldía de Motos, participa la posesión del Maestro propietario de dicha localidad D. Luis Antelo Andrés y cese del interino D. Simón Romanillos Blanco.

—El Maestro de Jadraque Sr. García Hernando, remite relación de los donantes de material para su escuela.

—El Maestro de Torre del Burgo Sr. del Río, comunica que la Alcaldía de aquel pueblo ha reunido al vecindario para que con cuestación personal, se construya un nuevo local-Escuela.

—El Maestro de La Huerce D. Pascual Martínez, comunica haberse realizado el traslado de su Escuela al nuevo local.

—Se reanudan las clases en las Escuelas de Caspueñas y Mohernando, según comunican los respectivos Maestros.

—Se reclama a la Alcaldía de Sotodosos, datos relativos a los nuevos locales-Escuelas y certificaciones necesarias para autorizar su funcionamiento.

—Se comunica a la Dirección general y Alcaldía de Copernal, la clausura de la Escuela de niñas de esta localidad por sus pésimas condiciones higiénico-pedagógicas.

DE LA SECCION.—No nos han facilitado noticia alguna que comunicar a nuestros lectores en esta semana.

CORRESPONDENCIA

Madrid.—F. C.—El libro está en mi poder. Recibida autorización.

Terzaga.—M. H.—No podrá ser hasta fin Agosto.

Tierzo.—B. P.—Recibida autorización.

Jirneque.—I. H.—Idem.

Cabrera.—W. I.—Idem.

Villei.—F. H.—Idem.

Zarzuela Galve.—C. S.—Idem.

Renales.—A. A.—Idem.

Peralejos.—F. S.—Idem.

El Pobo.—P. A.—Idem.

Pinilla Jadraque.—F. M.—Idem.

Escamilla.—M. S.—Idem.

Navalpotro.—S. B.—Idem.

Escamilla.—I. S.—Idem.

Torre Cuadrada Molina.—L. S.—Idem.

Mochales.—J. C.—No venden todavía esos sellos.

RADIOTELEFONÍA

Aparatos receptores de Lámparas. Los mejores y más económicos, son los de la Casa CAMARILLO. Desde 50 pesetas, los hay para oír en alta voz los condieros Europeos.

Consulten precios, condiciones, y pidan también audiciones gratis, que las da en su Radio móvil en cuantos sitios lo indiquen.

No descuiden en montar en sus casas un excelente aparato de CAMARILLO.

Accesorios para Radios de todas clases. Pilas, acumuladores, lámparas, telefonos, etc., etc.

Cambio de aparatos viejos por otros nuevos y reparaciones.

Otros artículos: Relojería, fotografía, música en general, pianos, gramófonos, máquinas de escribir, objetos para regalo y muchos más.

Casa Camarillo, Mayor, 7.—Teléf. 198

Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



PA DOS LITROS LA UNICA BUENA
Nota. De venta en todas las papelerías. 1 jul.

EL LIBRO DE VENTAS

que han de llevar TODOS los comerciantes e industriales, se halla de venta en la

Librería del Sucesor de Antero Concha.

Otros libros:

LEY DEL TIMBRE (edición oficial).

REGISTRO OBLIGATORIO DE ARRENDAMIENTOS de fincas rústicas y urbanas.

DE PALOS AL PLATA, por Franco y Ruiz de Alda.

IMP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 31

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUFÍÑOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, llantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGRAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS

Expendiduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

PRIMAVERA VERANO

ALTAS NOVEDADES EN LANERIA, SEDERIA Y DEMAS ARTICULOS PARA SEÑORAS. GRANDES SURTIDOS EN TODO EL RAMO DE VESTIR

ALMACENES A. B. C.

CASADO & RUBIO GUADALAJARA

Armas de fuego - Ferrería Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2
Teléfono 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

— PRECIOS FIJOS Y MODICOS —

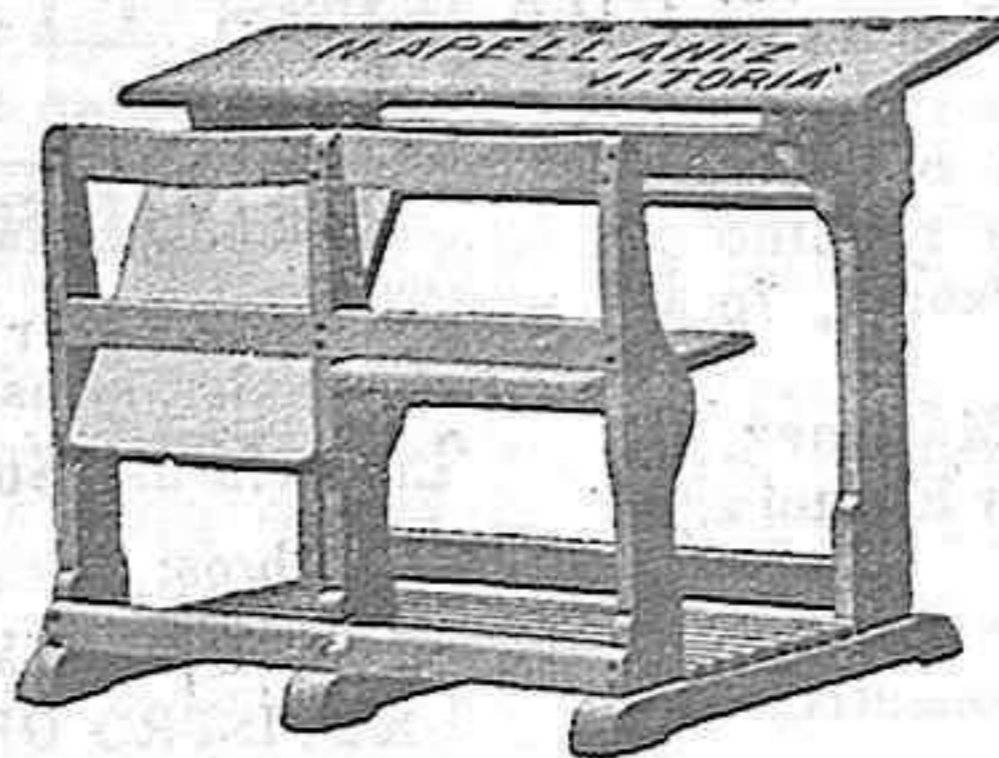
Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancas.—Maestras, rosa.—Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 »	1'50
50 »	2'25
100 »	3'00

Dé venta en la Librería del Sucesor de Antero Concha, S. Esteban, 2.—Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO